

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación Básica y Aplicada en Recursos Cinegéticos
Universidad solicitante	Universidad de Castilla la Mancha
Rama de Conocimiento	Ciencias

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades del Título Oficial arriba citado.

Esta evaluación se ha realizado durante la fase piloto del programa MONITOR.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

1. Información previa a la matrícula

En el acceso desde la página web de la universidad se puede acceder a un enlace llamado 'ver máster', descargar el tríptico del máster, e ir al sitio del máster.

En 'ver máster' están publicadas las características generales del máster (órganos responsables, modalidad, impartición). En el resto de opciones de la página (normativa, procedimientos, alojamiento y transporte, becas y ayudas) está publicado, mediante archivos pdf, información general de la universidad no centrada en el máster.

El tríptico del máster publica una buena información de presentación del título. En 'sitio web' se accede una presentación del máster (*Inicio > Órganos > Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales > Másteres Universitarios*) donde se publican noticias no relacionadas con el máster.

a. Requisitos previos para el estudiante:

Se establece un perfil de ingreso recomendado que incide en tener una formación básica en temas en temas de "*ecología, biología, sanidad, reproducción y gestión de la fauna silvestre, particularmente de la cinegética*", y se señalan, sin concretar, agrupaciones de titulaciones dónde pueden adquirirse.

Se sugiere concretar los requisitos de ingreso ya que, al margen de establecer las titulaciones donde pueden adquirirse la formación en los temas básicos señalados en el perfil de ingreso, sólo se hace referencia a lo establecido en la normativa en vigor (RD 1393/2007) como vías de acceso.

b. Información sobre las características del plan de estudios:

El tríptico aporta una presentación clara del plan de estudios, en la página *Inicio > Órganos > Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales > EEES* y en la izquierda de la página del título están publicadas las características de la titulación.

Al entrar en la página del título se debe seleccionar el curso académico para acceder a la información. Se sugiere que, para facilitar el acceso a la información, eliminar esta selección presentando la información del año

académico actual (2011-12).

c. Justificación del título:

La justificación del título así como sus objetivos, competencias y salidas profesionales están correctamente descritos.

d. Criterios de admisión (sólo para máster):

Los criterios de selección están publicados, pero no se indican cómo se van a priorizar, medir o realizar las pruebas enunciadas.

2. La Normativa de permanencia:

La normativa de permanencia se encuentra en una página de la universidad, fuera de la del título, pero con un enlace directo donde se encuentra diferentes niveles (*Estatal, Comunidad Autónoma y Universidad*) de normas y textos legales que afectan a grado y máster. Las normas no están contextualizadas, ni resumidas y varias de ellas no tienen una aplicación directa en el máster por lo que se recomienda hacer una selección de la normativa de aplicación en el máster y contextualizar o resumir sus principales aspectos, aparte de publicar el enlace al BOCM.

3. La Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:

En la sección normativa el enlace de "*Normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la UCLM*" no funciona por lo que no se puede acceder a la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

Se recomienda realizar una síntesis de la normativa con el fin de contextualizar a los futuros estudiantes.

4. La Información relativa a las atribuciones profesionales del título, si las hubiera:

El título no tiene atribuciones profesionales pero explica en un párrafo sus salidas profesionales. Se recomienda que en un futuro se plantee ampliar y mejorar la información sobre el perfil de egreso y sus salidas profesionales.

5. Las competencias que caracterizan el título y su evaluación:

Tanto los objetivos como las competencias del título están correctamente recogidos y son de fácil acceso. Sería recomendable incluir el sistema de evaluación de las mismas.

6. El informe de evaluación emitido por ANECA y sus recomendaciones:

En la sección "*Informes de verificación, modificación y seguimiento*" se pueden consultar los informe de evaluación y la notificación de la resolución. El enlace

"Inscripción en el RUCT" no funciona por lo que no se ha podido consultar la información ahí contenida.

Se recomienda acompañar los títulos de los enlaces con un texto breve que indique su contenido para que las personas no familiarizadas con esta terminología puedan contextualizarla adecuadamente.

No se encuentra la memoria del título.

Dimensión 2. El estudiante

1. Las guías docentes (incluyendo actividades formativas y sistema de evaluación):

Las guías se encuentran con facilidad y la información es clara y completa.

2. La planificación temporal del despliegue del plan de estudios (horarios, calendarios de exámenes, etc.):

Esta información se encuentra disponible y es correcta.

Dimensión 3. El funcionamiento

1. El tratamiento de las recomendaciones del informe de evaluación emitido por ANECA, si las hubiera:

El informe de evaluación no tiene recomendaciones.

2. Sobre el sistema interno de garantía de calidad (AUDIT) o, en su defecto, información global sobre:

Se publica en abierto la composición de la "Comisión de Garantía de Calidad" de la facultad.

En "Buzón de consultas, sugerencias, quejas y opiniones" sólo se encuentra los datos de contacto de una persona sin más información. Se debería aportar más información sobre cómo tramitar una consulta, sugerencia, queja u opinión.

En acceso restringido está el informe anual de seguimiento publicado en febrero de 2012 junto a cinco trabajos de fin de máster. El informe, que no está firmado, realiza una revisión del título.

Dimensión 4. Resultados de la formación

1. Una muestra significativa (3) de "Trabajos Fin de Grado/Master".

Aportan cinco trabajos sin especificar su nota.

2. Información sobre la inserción laboral de los egresados.

No aparece información al respecto en la página Web del Título.

3. Información sobre la evolución de los indicadores:

Se aporta información sobre indicadores.

Madrid, a 23 de febrero de 2012

El Coordinador de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Laureano González Vega